

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

11 de febrero de 2017

### **I-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

#### P. del S. 302

Por el señor Laureano Correa:

“Para enmendar el Artículo 23.06 inciso (c) de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos de Transito de Puerto Rico” a los fines de extender de setenta y dos (72) horas a un plazo de ciento veinte (120) horas para recargar la tarjeta de pago de peaje o el sistema de Auto Expreso.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y SERVICIOS PÚBLICOS ESCENCIALES)

#### P. del S. 303

Por los señores Ríos Santiago y Martínez Santiago:

“Para crear la “Ley para la Publicidad de Datos Nutricionales” a los fines de requerir a las cadenas de restaurantes de cinco o más establecimientos que muestren de forma clara, en los menús, las calorías de cada uno de los artículos ofrecidos a los consumidores.”

(SALUD)

#### P. del S. 304

Por el señor Roque Gracia:

“Para añadir el Artículo 111A a la Ley Núm. 146-2012, según enmendada mejor conocida como “Código Penal de Puerto Rico” a los fines de tipificar como delito toda persona que cometa contra un árbitro deportivo u oficial mientras realiza funciones oficiales, en un acto deportivo y para otros fines.”

(GOBIERNO; Y DE JUVENTUD, RECREACIÓN Y DEPORTES)

P. del S. 305

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para designar la Carretera PR-526 en la jurisdicción de los sectores Tanamá y Portillo en los límites territoriales del Municipio de Adjuntas, con el nombre de Antonio Portalatín Betancourt Don Toño.”

(DESARROLLO DE LA REGIÓN SUR CENTRAL)

\*P. del S. 306

Por los señores Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown:

“Para establecer el Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico; a los fines de crear un nuevo sistema integrado por todos los componentes que administran la seguridad pública en Puerto Rico; permitirle compartir personal y gastos administrativos; crear el Negociado de la Policía de Puerto Rico; crear el Negociado de Bomberos de Puerto Rico; crear el Negociado de Ciencias Forenses de Puerto Rico; crear el Negociado de Sistemas de Emergencia de Puerto Rico; crear el Negociado para el Manejo de Emergencias y Desastres; crear el Negociado de Emergencias Médicas de Puerto Rico; crear el Negociado de Investigaciones Especiales de Puerto Rico; derogar la Ley 53-1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico”; derogar la Ley Núm. 43 de 21 de junio de 1988, según enmendada, conocida como “Ley del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico”; derogar la Ley Núm. 211-1999, según enmendada, conocida como “Ley de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico”; derogar la Ley Núm. 539-2004, según enmendada, conocida como “Ley del Cuerpo de Emergencias Médicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; derogar la Ley Núm. 144-1994; según enmendada, conocida como “Ley de llamadas 9-1-1”, derogar la Ley Núm. 13 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico”; derogar el Capítulo III del Plan 5-2011, mejor conocido como “Plan de Reorganización del Departamento de Justicia de 2011”; derogar el Plan de Reorganización 2-1993, según enmendado, conocido como “Comisión de Seguridad y Protección Pública”; disponer para la ordenada transición hacia la integración de las entidades que formarán parte de Departamento en aras de cumplir con los requerimientos de la reforma de la Policía y salvaguardar los fondos federales; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA)

\*P. del S. 307

Por los señores Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown:

“Para enmendar las Reglas 3, 5, 10, 22, 23, 35, 111, 220, 228; derogar la Regla 6.1 y sustituirla por una nueva; derogar el inciso (n) de la Regla 64 y sustituirlo por uno nuevo; y derogar la Regla 218 de las de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, a los fines de añadir ciertos delitos para los cuales, al momento de fijarse la fianza, los imputados tengan que estar sujetos a supervisión electrónica bajo el Programa de Servicios con Antelación al Juicio, no se les permita el beneficio del pago del diez por ciento (10%) en efectivo, y no se le difiera la misma; requerir que no se divulgue en la denuncia la dirección y demás circunstancias personales de las víctimas y testigos de delito; requerir a los funcionarios del orden público que hagan un arresto sin orden del tribunal, que antes de que lleven a la persona detenida ante el magistrado, procedan a ficharla mediante foto y huella a menos que circunstancias excepcionales se lo impidan; disponer que en la vista preliminar se podrá presentar la prueba de campo de sustancias controladas y los estimados de daños, cuantías o reparaciones, sin que sea necesario el testimonio de las personas que preparen tales documentos; simplificar el lenguaje de las Reglas 6.1, 64(n) y 218; disponer que, siempre que un acusado renunciare a juicio por jurado, se necesitará la anuencia del Ministerio Público y el consentimiento del Tribunal para la renuncia; requerir que ningún fiador pueda prestar fianza a favor de un imputado si es o fue abogado de éste en cualquier caso civil o criminal o si tiene o tuvo algún interés económico con éste; hacer enmiendas técnicas; enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 45 de 1 de junio de 1983; a los fines atemperarlo a las enmiendas realizadas a las Reglas de Procedimiento Criminal; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA)

\*P. del S. 308

Por los señores Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown:

“Para enmendar los Artículos 74, 182, 194, 197, 230, 246, 248, 281 y 307; y añadir nuevos Artículos 200 y 247 a la Ley Núm. 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico” a los fines de restituir ciertas disposiciones al ordenamiento jurídico penal, así como ciertas penas y disposiciones aplicables; hacer enmiendas técnicas; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 309

Por los señores Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown:

“Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 80-1991, según enmendada, conocida como “Ley el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales”, a los fines de aclarar la manera en que se elegirán los alcaldes miembros de la Junta de Gobierno del CRIM; aclara la intención legislativa de la Ley 6-2017; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

\*P. del S. 310

Por los señores Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown:

“Para enmendar los artículos 1.2, 1.5, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.7, 2.10, 2.11, 2.12, 2.13, 2.17, 2.18, 3.1, 3.2, 7.3, 7.4, 7.9, 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.8, 8.8A, 8.10, 8.11, 8.13, 8.14, 9.1, 9.2, 9.5, 9.6, 9.7, 9.8, 9.9, 9.12, 13.1, 14.1, 14.2, 15.1, 16.1, 18.2, 18.7, 18.9, 18.10, 19.7; derogar el Artículo 2.3B, 2.8A, 2.16, 7.8 y reenumerar los subsiguientes; derogar el Artículo 14.4, 14.5 y 14.6 y sustituirlos por nuevos Artículos 14.4, 14.5 y 14.6; añadir los Artículos 14.7, 14.8, 14.9, 14.10, 14.11, 14.12, 14.13; derogar los Artículos 8.15 y 8.16 y sustituirlos por un nuevo Artículo 8.15 y 8.; derogar el Artículo 16.2; y añadir el Artículo 8.4A y los Capítulos VI y XI, a la Ley 161-2009, según enmendada, conocida como la “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”; enmendar los incisos (c) y (d) del Artículo 10 de la Ley Núm. 8 de 8 de enero de 2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”; enmendar los Artículos 13.008, 13.012 y 13.015 de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos”; enmendar los Artículos 1, 4, 5, 6 y 7 de la Ley Núm. 374 de 14 de mayo de 1949, según enmendada; enmendar el Artículo 4 de la Ley 416-2004, según enmendada, conocida como “Ley sobre Política Pública Ambiental”; enmendar los Artículos 5 y 7 de la Ley 76-2000, conocida como “Ley de Procedimientos para Situaciones o Eventos de Emergencia”; a los fines de simplificar y transformar el proceso de permisos en la jurisdicción de Puerto Rico, para dar certeza, confiabilidad, eficiencia y estabilidad al mismo; continuar tomando las acciones concertadas dirigidas a convertir a Puerto Rico en un lugar abierto para los negocios mejorando los procesos de permisos, tal y como fuera señalado por la Junta de Supervisión Fiscal, creada al amparo del Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act, conocida como “PROMESA”, Pub. L. 114-187; ordenar a la Junta de Planificación a revisar y enmendar los Planes de Ordenamiento Territorial; y para otros fines relacionados.”

(RELACIONES FEDERALES, POLÍTICAS Y ECONÓMICAS)

P. del S. 311

Por la señora López León:

“Para enmendar el Artículo 7 de la Ley 235-2015, que creó el “Consejo Multisectorial del Sistema de Salud de Puerto Rico”, adscrito al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico; a los fines de incluir expresamente el deber de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES), creada bajo la Ley Núm. 72-1993, según enmendada, de proveer la documentación e información necesaria para el cabal cumplimiento de los propósitos, principios, funciones y poderes delegados a dicho consejo, así como para otros fines relacionados.”

(SALUD)

P. del S. 312

Por la señora López León:

“Para denominar el Pabellón de Esgrima que ubica en la Avenida Luis Muñoz Marín de la Ciudad de Mayagüez como el “Pabellón de Esgrima, Héctor Cardona González”; y eximir tal designación de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”.”

(DESARROLLO DEL OESTE)

P. del S. 313

Por el señor Ríos Santiago:

“Para añadir un nuevo inciso (ii) al Artículo 6.03 de la Ley 149 - 1999, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico de 1999", a los fines de imponer la obligación al Departamento de Educación de incluir en su currículo temas sobre el manejo de las finanzas, en coordinación con el Instituto de Educación Financiera de Puerto Rico.”

(EDUCACIÓN Y REFORMA UNIVERSITARIA)

\*P. del S. 314

Por los señores Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown:

“Para enmendar el inciso (a) de la Sección 4 de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como la “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico”, a los efectos de reorganizar la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 315

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para para crear la “Ley para Promover el Tratamiento de Oxigenación Hiperbárica para las Personas con Trastorno de Espectro de Autismo”; adoptar como política pública del Gobierno de Puerto Rico ser un facilitador y un colaborador activo con los padres y familiares de los niños, jóvenes y adultos con el Trastorno de Espectro de Autismo; requerirle a las aseguradoras que incluyan como parte de sus cubiertas el tratamiento terapias de oxigenación hiperbárica para personas con autismo; para que el Departamento de Salud adquiriera una cámara para cada hospital del Gobierno; y otros fines relacionados.”

(SALUD)

P. del S. 316

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para enmendar la Sección 5001.01(a) (46) de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas Para un Nuevo Puerto Rico” a los fines de ampliar la definición de rectificador; y otros fines relacionados.”

(SALUD)

P. del S. 317

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar el Artículo 1, el Artículo 2 y el inciso (a) del Artículo 5 de la Ley Núm. 41 de 3 de junio de 1982, según enmendada, a los efectos de incluir el acero como parte de los metales a ser cubierto por el estatuto; aclarar la información que debe contener el Registro en el cual se identifica a la persona de la cual se adquiere los metales y que la misma debe ser bajo juramento; establecer que la acreditación de ser el propietario del metal o que está autorizado por su dueño o representante para realizar el negocio se entenderá realizada bajo juramento; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA)

P. del S. 318

Por el señor Pereira Castillo:

“Para derogar el Artículo 522 de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, a fin de que se aclare el estado de derecho en cuanto a la jurisdicción de la Junta de Libertad Bajo Palabra.”

(SEGURIDAD PÚBLICA)

P. del S. 319

Por el señor Pereira Castillo:

“Para establecer como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la erradicación del hambre y fomentar e incentivar el manejo eficaz de excedentes de alimentos, a fin de promover una mayor y mejor distribución y suplido de alimentos; asegurar la integración y consideración de los aspectos legales en los esfuerzos gubernamentales por atender las necesidades sociales y alimentarias de nuestra población, entre otras; promover la evaluación de otras políticas, programas y gestiones gubernamentales que puedan estar conflagrando o impidiendo el logro de los objetivos de esta Ley; crear el Programa de Organizaciones No Gubernamentales adscrito al Departamento de Estado, la Comisión para la Planificación de Distribución de Excedentes de Alimentos adscrita a dicho programa; y establecer sus deberes y responsabilidades.”

(DESARROLLO DE INICIATIVAS COMUNITARIAS)

P. del S. 320

Por el señor Pereira Castillo:

“Para añadir un nuevo párrafo al Artículo 21-C de la Ley 24 de 22 de abril de 1931, según enmendada, conocida como "Ley del Registro Demográfico de Puerto Rico" a los fines de establecer un mecanismo efectivo para el registro de adopciones hechas fuera de la jurisdicción del Estado Libre Asociado de personas nacidas en Puerto Rico; y para otros fines.”

(SALUD)

R. C. del S. 59

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a la Autoridad de Energía Eléctrica y a la Autoridad para las Alianzas Público Privadas a evaluar la necesidad y conveniencia de someter la construcción de una nueva planta de generación de energía mediante gas, al modelo de Alianza Público Privada, según las disposiciones de la Ley Núm. 29-2009, según enmendada, conocida como Ley de Alianzas Público Privadas; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C del S. 60

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para solicitar a la Autoridad de Energía Eléctrica que someta un informe sobre el plan de mejoras capitales a corto y largo plazo que tiene la corporación pública para los municipios de Adjuntas, Guánica, Guayanilla, Jayuya, Juana Díaz, Lajas, Lares, Maricao, Peñuelas, Ponce, Sabana Grande y Yauco.”

(DESARROLLO DE LA REGIÓN SUR CENTRAL)

R. C del S. 61

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para solicitar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados que someta un informe sobre el plan de mejoras capitales a corto y largo plazo que tiene la dependencia para los municipios de Adjuntas, Guánica, Guayanilla, Jayuya, Juana Díaz, Lajas, Lares, Maricao, Peñuelas, Ponce, Sabana Grande y Yauco.”

(DESARROLLO DE LA REGIÓN SUR CENTRAL)

R. C del S. 62

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para solicitar al Departamento de Transportación y Obras Públicas que someta un informe sobre el plan de mejoras a la infraestructura vial a corto y largo plazo para los municipios de Adjuntas, Guánica, Guayanilla, Jayuya, Juana Díaz, Lajas, Lares, Maricao, Peñuelas, Ponce, Sabana Grande y Yauco.”

(DESARROLLO DE LA REGIÓN SUR CENTRAL)

R. C. del S. 63

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para ordenar a la Junta de Calidad Ambiental (JCA) a realizar un inventario de todos los lugares en Puerto Rico donde se ha depositado cualquier tipo de residuos de la combustión de carbón (RCC) o cenizas de carbón procedentes de la empresa Applied Energy Systems (AES), y que se le informe a los residentes cercanos a dicho depósito.”

(SALUD AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES)



R. del S. 88

Por la señora López León:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria; y de Hacienda del Senado, realizar una investigación exhaustiva sobre los posibles recortes de fondos al presupuesto general de la Universidad de Puerto Rico, según anunciados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 89

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno, realizar una investigación referente a la implementación de la política pública para el manejo y reducción de los desperdicios sólidos en Puerto Rico durante los pasados veinte (20) años; que incluya un análisis de las estrategias, técnicas y procesos establecidos para el cumplimiento de la misma; y una evaluación de los programas, necesidades y dificultades que requieren ser revisados para procurar la legislación necesaria para actualizar sus metas; y para otros asuntos relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 90

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico, que realice una investigación sobre la implantación de la Ley Núm. 60-2009, según enmendada, referente al período de meditación en las escuelas del Sistema Público de Puerto Rico; y para otros asuntos relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 91

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico, que realice una investigación sobre la implantación de la Ley Núm. 160-2012, según enmendada, que ordena la implantación permanente dentro de la Ley Núm. 149-1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, de la política pública referente a valores contenida en el programa “Tus Valores Cuentan” durante la Administración del Gobernador Luis G. Fortuño; y para otros asuntos relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 92

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico, que realice una investigación sobre la situación fiscal y administrativa de todos los componentes del Departamento de Educación de Puerto Rico, en aras de mejorar los servicios que brinda dicha Agencia; conocer sus programas, necesidades y dificultades; y para otros asuntos relacionados.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 93

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno; Hacienda; y Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico, realizar una evaluación detallada de la situación fiscal en que se encuentra el Sistema de Retiro de Maestros del Gobierno de Puerto Rico.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 94

Por el señor Neumann Zayas:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora sobre, el programa y sistema de detección de disparos “ShotSpotter”, con el fin de investigar su funcionamiento y sobre la necesidad de atemperar dicho programa a las necesidades reales en áreas de vigilancia por alta incidencia criminal.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 95

Por el señor Ríos Santiago:

“Para ordenar a las Comisiones de Bienestar Social y Asuntos de Familia; y para el Desarrollo de Iniciativas Comunitarias realizar una investigación exhaustiva sobre los programas de rehabilitación en Estados Unidos utilizados por el Gobierno de Puerto Rico para las personas adictas a las sustancias controladas en la Isla.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 96

Por el señor Laureano Correa:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Gobierno de Puerto Rico, al equipo de Los Criollos de Caguas, por ser Campeones de en La Serie del Caribe 2017.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 97

Por el señor Cruz Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura realizar una exhaustiva investigación sobre el estatus del tramo inconcluso del Desvío 3132 con la intersección de las Carreteras 385 y 132 en el pueblo de Peñuelas; disponibilidad de fondos para completar el proyecto; proyecciones a corto y a largo plazo para su construcción; y otros asuntos relacionados con este proyecto.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 98

Por el señor Rivera Schatz:

“Para establecer el Código de Ética del Senado de Puerto Rico, establecer la Comisión de Ética, disponer su organización; definir sus funciones; y establecer los procedimientos para emitir opiniones consultivas; y considerar e investigar querellas por violación a las normas de conducta que deben observar los Senadores, funcionarios, jefes de dependencia y empleados del Senado de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 99

Por la señora Venegas Brown:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública realizar una investigación sobre la implementación de la Orden Administrativa, OS-2-OAL-OAN-116 de 12 de septiembre de 2016, Política sobre la separación de Iglesia y Estado, de la Policía de Puerto Rico, su legalidad, constitucionalidad, y la alegada violación de la libertad religiosa y derechos civiles en la Policía de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 100

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico al señor Juan González González, por motivo de la dedicatoria del Torneo de Golf “Copa Jíbara Somos Sin Paredes”.”

R. del S. 101

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico al señor Eddie Miró Castañeda, presentador de televisión puertorriqueña, por motivo de la dedicatoria del Torneo de Golf “Copa Jíbara Somos Sin Paredes”.”

**PROYECTOS Y RESOLUCIÓN CONCURRENTES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

\*P. de la C. 5

Por los representantes y las representantes Méndez Núñez, Torres Zamora, Ramos Rivera, Rodríguez Aguiló, Hernández Alvarado, Alonso Vega, Aponte Hernández, Banchs Alemán, Bulerín Ramos, Charbonier China, Charbonier Laureano, del Valle Colón, Franqui Atilés, Lassalle Toro, Lebrón Rodríguez, Mas Rodríguez, Meléndez Ortiz, Miranda Rivera, Morales Rodríguez, Navarro Suárez, Pagán Cuadrado, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz, Quiñones Irizarry, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rodríguez Hernández, Rodríguez Ruiz, Santiago Guzmán, Soto Torres y Torres González:

“Para promulgar la “Ley de Incentivos Para la Retención y Retorno de Profesionales Médicos”, a los fines de establecer una tasa de contribución sobre ingresos y dividendos devengados en la práctica médica a los médicos residentes en Puerto Rico; enmendar el Artículo 4 de la Ley 187-2015, según enmendada, conocida como “Ley del Portal Interagencial de Validación para la Concesión de Incentivos para el Desarrollo Económico de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA)

\*P. de la C. 7

Por los representantes y las representantes Méndez Núñez, Torres Zamora, Ramos Rivera, Rodríguez Aguiló, Hernández Alvarado, Alonso Vega, Aponte Hernández, Banchs Alemán, Bulerín Ramos, Charbonier China, Charbonier Laureano, del Valle Colón, Franqui Atilés, Lassalle Toro, Lebrón Rodríguez, Mas Rodríguez, Meléndez Ortiz, Miranda Rivera, Morales Rodríguez, Navarro Suárez, Pagán Cuadrado, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz, Quiñones Irizarry, Rivera Ortega, Rodríguez Hernández, Rodríguez Ruiz, Santiago Guzmán, Soto Torres y Torres González:

“Para añadir un cuarto y quinto párrafo al Artículo 6 de la Ley 261-2004, según enmendada, conocida como “Ley del Voluntariado de Puerto Rico”, a los fines de crear programas de voluntariado dirigidos a las Personas de Edad Avanzada; crear el Programa de Servicios Integrales para las Personas de Edad Avanzada, el cual será administrado por la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio Económico y la Auto Gestión, o su sucesor legal; y para otros fines relacionados.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE FAMILIA)

P. de la C. 21

Por el señor Méndez Núñez (Por Petición):

“Para enmendar los Artículos 2 y 7 de la Ley 147-2002, según enmendada, mejor conocida como “Ley para Reglamentar la Práctica de los Consejeros(as) Profesionales en el Estado Libre Asociado”, a los fines de atemperar conceptos y definiciones de la consejería a la realidad actual de la profesión; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. Conc. de la C. 4

Por el señor Aponte Hernández:

“Para solicitar al Congreso de los Estados Unidos de América que legisle para que el Gobierno Federal asuma jurisdicción inmediata en los casos de asesinato de un agente del orden público estatal o municipal en el cumplimiento del deber, un oficial correccional en funciones o un miembro de la Guardia Nacional activado en funciones estatales.”

(ASUNTOS INTERNOS)

\*Administración

egv/lmc